

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SA-SP-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019

LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA DE LA SECRETARIA PRIVADA, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el decreto 539 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada, realizó los estudios tendientes a contratar LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada está consagrado en el Art. N° 2 de la ley 1150 de 2007, el cual define "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

Que de acuerdo con la descripción del objeto a contratar y atendiendo a su naturaleza y la normatividad vigente, este proceso rige por la ley 80 de 1993, le y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015.

Que se ha verificado por parte de la administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de la vigencia 2019, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de: **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$600.000.000)**, respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 439 del 15 de febrero de 2019, expedido por el Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Bolívar.

Que el Departamento publicó en la página web www.colombiacompra.gov.co el Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Estudios del Sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que durante el término establecido no se presentaron observaciones Pliego de Condiciones definitivos.

Que mediante la resolución N° 392 del 23 de abril de 2019, fue ordenada la apertura de selección abreviada N° SA-SP-002-2019, la cual fue debidamente publicada, junto con el pliegos de condiciones Definitivos, en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

Que se llevó a cabo el recibo de manifestaciones de interés, hasta el día 25 de abril de 2019, dentro de la cual se recibió en debida forma un total de tres (03) manifestaciones de interés a través del correo institucional procesosprivada@bolivar.gov.co dentro del plazo señalado:

RELACIÓN DE INTERESADOS		
PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA Y HORA DE RECIBO
CASA PRODUCTORA Ltda.	GERMAN CEPEDA ARRIETA	24/04/2019 HORA: 12:28
COMPANY MEDIA S.A.S.	JORGE TORREGROSA MONTES	25/04/2019 HORA: 9:50
FRESA PRODUCCIONES Y COMUNICACIONES S.A.S.	FABIO ANDRES RUIZ ACOSTA	25/04/2019 HORA: 16:54

Que el día 29 de abril de 2019, a las 10:00 a.m., se llevó a cabo el cierre del proceso de selección abreviada N° SA-SP-002-2019, tal y como estaba en el cronograma del proceso de selección, de lo cual se dejó constancia en el acta de cierre del proceso, al cual se presentaron dos proponentes, a saber:

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SA-SP-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019

LISTADO DE PROPONENTES	
Nombre del proponente:	CASA PRODUCTORA Ltda.
No. de identificación:	900.220.420-9
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	GERMAN CEPEDA ARRIETA
No. de tomos:	2
Numero de Folios Requisitos habilitantes:	167
Numero de Folios Propuesta Económica	4
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$598.647.731
Asegurador - sociedad fiduciaria – banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	ASEGURADORA SOLIDARIA
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	425-47-994000004242
Valor asegurado:	\$60,000.000
Vigencia:	Desde: 29/04/2019 Hasta: 29/08/2019
Fecha y Hora de entrega:	29/04/2019 09:30 a.m.

Nombre del proponente:	COMPANY MEDIA S.A.S.
No. de identificación:	900434385-8
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	JORGE LUIS TORREGROSA MONTES
No. de tomos:	2
Numero de Folios Requisitos habilitantes:	100
Numero de Folios Propuesta Económica	4
Valor de la Propuesta Económica (según el tipo de proceso):	\$599.652.900
Asegurador - sociedad fiduciaria – banco, sociedad de financiamiento o corporación financiera:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. de la garantía de seriedad de la propuesta:	75-44-101098262
Valor asegurado:	\$60,000.000
Vigencia:	Desde: 29/04/2019 Hasta: 29/08/2019
Fecha y Hora de entrega:	29/04/2019 09:40 a.m.

Que el informe de evaluación definitiva financiera, técnica y jurídico realizados a las propuestas presentadas en debida forma, fueron publicados en el portal de contratación, que se resume de la siguiente manera:

CRITERIOS EVALUADOS	JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS
CASA PRODUCTORA Ltda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPANY MEDIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que se desarrolló la ponderación precisa y detallada así:

CASA PRODUCTORA Ltda.

ASPECTOS A PONDERAR		OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Oferta económica		\$598.647.731	399
CRITERIO	OBSERVACIONES	OFRECIMIENTO	500
Producción de videos clip que son utilizados para redes sociales	El proponente que ofrezca a la gobernación de Bolívar el mayor número para cada uno de los factores indicados obtendrá el respectivo mayor puntaje	15 mensuales adicionales	

RESOLUCIÓN No.

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SA-SP-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019

Producción y realización de comerciales institucionales - 30 segundos	El proponente que ofrezca a la gobernación de Bolívar sin costo adicional el mayor número para cada uno de los factores indicados obtendrá el respectivo mayor puntaje	15 mensuales adicionales	
	Apoyo a la Industria Nacional	100 % personal nacional	100
PUNTAJE TOTAL		999	

Que de conformidad con lo anterior, la oferta presentada por el proponente, obtuvo el puntaje de 999 puntos de 1000 posibles.

Que revisada la oferta económica por el comité evaluador, manifiesta que el valor ofertado está acorde con las reglas fijadas en el pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

COMPANY MEDIA S.A.S.

ASPECTOS A PONDERAR		OFRECIMIENTO	PUNTAJE
Oferta económica		\$599.652.900	399
CRITERIO	OBSERVACIONES	OFRECIMIENTO	
Producción de videos clip que son utilizados para redes sociales	El proponente que ofrezca a la gobernación de Bolívar el mayor número para cada uno de los factores indicados obtendrá el respectivo mayor puntaje	15 mensuales adicionales	167
Producción y realización de comerciales institucionales - 30 segundos	El proponente que ofrezca a la gobernación de Bolívar sin costo adicional el mayor número para cada uno de los factores indicados obtendrá el respectivo mayor puntaje	15 mensuales adicionales	
	Apoyo a la Industria Nacional	100 % personal nacional	100
PUNTAJE TOTAL		666	

Que conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se verificó la consistencia con la propuesta técnica, y teniendo en cuenta los puntajes obtenidos por los proponentes, el comité asesor jurídico, técnico y financiero recomienda adjudicar mediante acto administrativo debidamente motivado al proponente **CASA PRODUCTORA LTDA.** la selección abreviada de menor cuantía N° SA-SP-002-2019 cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019**

Que de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, No. SA-SP-002-2019 cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL**

Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso selección abreviada de menor cuantía No SA-SP-002-2019

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN "BOLIVAR SI AVANZA" DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR Y A DEMAS EL CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019

CUBRIMIENTO INFORMATIVO DE LAS DIFERENTES ACCIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA LA VIGENCIA 2019: Al proponente CASA PRODUCTORA Ltda., identificada con NIT 900.220.420-9 por un valor de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$598.647.731)

ARTÍCULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la resolución a CASA PRODUCTORA Ltda. de conformidad con el artículo 66 y s.s., del procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: En los términos de la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad a adjudicarlo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente resolución, no procede recurso alguno por vía gubernativa conforme lo establecido el parágrafo 1° del artículo 77 de la ley 80 de 1993, y esta solo podrá revocarse por las causales contempladas en el parágrafo tercero del artículo 9° de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Turbaco - Bolívar a los 3 días del mes de Mayo

03 MAYO 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FABRA ALTES FUENTES
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y PRENSA
SECRETARÍA PRIVADA
Decreto de Delegación No. 539 del de 2018 